

## OFICALÍA ELECTORAL

CUADERNO: IEEQ/CD10/C/003/2024-P

LIC. ULISES SOLICITANTE: GARCÍA **BERNARDO** LOZANO, **SUPLENTE** DEL REPRESENTANTE PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL DISTRITAL 10 DEL **CONSEJO** INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

**ASUNTO:** SE PONE A DISPOSICIÓN ACTA CIRCUNSTANCIADA.

Instituto Electrical del Estado

de Quereraro

## **NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

En San Juan del Río, Querétaro, veintitrés de mayo dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el veinte de mayo del año en curso en el cuaderno al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 10 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo que consta de **una** foja con texto por un solo lado. **CONSTE**.

Lic. Julio César Oropeza Torres.

Secretario Técnica del Consejo Distrital 10 del Insultatione No

Electoral del Estado de Querétaro



## OFICALÍA ELECTORAL

CUADERNO: IEEQ/CD10/C/003/2024-P

SOLICITANTE: LIC. ULISES GARCÍA BERNARDO LOZANO, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 10 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

**ASUNTO:** SE PONE A DISPOSICIÓN ACTA CIRCUNSTANCIADA.

> de Queretaro Consejo Dicerio 10

School und Río

San Juan del Río, Querétaro, veinte de mayo de dos mil veinticuatro.

VISTO las constancias que obran en los autos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, párrafo segundo inciso a) y 77 fracción X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 10, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, ACUERDA:

ÚNICO. Se pone a disposición. Se informa al solicitante que el acta circunstanciada correspondiente a la Oficialía Electoral solicitada en el cuaderno al rubro indicado se encuentra a su disposición en términos de lo dispuesto por el artículo 22, párrafos primero y segundo del Reglamento de Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Notifíquese de manera personal y por estrados de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52, así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 10 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien qutoriza. CONSTE. -----

Lic. Julio César Oropeza Torres.

Secretario Técnica del Consejo Distrital 10 del Instituto Ele Electoral del Estado de Querétaro